



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000680-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación previa de accesibilidad de las páginas web de la Administración autonómica para determinar el grado de accesibilidad de las mismas así como a adaptarlas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000671 a PNL/000689.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La denominada accesibilidad universal a la web tiene como objetivo que el máximo número de personas pueda acceder a las páginas web independientemente de sus capacidades sensoriales, físicas o intelectuales. Básicamente se trata de que todas las personas tengan igualdad de acceso a las páginas web, para que puedan percibir, entender, navegar e interactuar en la red, dependiendo del tipo de discapacidad.

La accesibilidad web no sólo es beneficiosa para las personas con discapacidad, sino para todas las personas, puesto que supone la capacidad de intercambiar información, interactuar y ampliar conocimientos de toda la sociedad.

La Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI en sus siglas en inglés) trabaja con organizaciones en todo el mundo para desarrollar pautas, estrategias y recursos para hacer las páginas web accesibles.



En la legislación española, en la disposición final séptima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se encomendaba que mediante una normativa desarrollada posteriormente se debía fijar la accesibilidad de ciertos servicios y productos, lo que se hizo en 2007 mediante el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

En 2012 se aprobó la Norma UNE 139803:2012. Requisitos de Accesibilidad para contenidos en la web que venía a blindar las pautas desarrolladas por la WAI, Pautas de Accesibilidad WCAG 2.0. Estas 14 pautas son las esenciales para construir páginas web accesibles para las personas con discapacidad.

Se han creado una serie de mitos en torno a la idea de que hacer las páginas web accesibles es caro y costoso, cuando lo cierto es que esto sólo sucede si tratamos de hacerlo a posteriori, pero si desde el inicio del proceso de creación utilizamos herramientas accesibles no tiene por qué serlo.

A día de hoy las páginas web habilitadas para trámites electrónicos administrativos, web de la Junta de Castilla y León, web del BOCCL y otras páginas de la administración autonómica no son del todo accesibles para las personas con discapacidad, lo que implica su modificación y adaptación a pautas de accesibilidad por lo que se expone la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar una evaluación previa de accesibilidad de las páginas web de la administración autonómica para determinar el grado de accesibilidad de las mismas.**

**2. Adaptar las páginas web para garantizar la accesibilidad de todas las personas con discapacidad, incluyendo: transcripción de lectura fácil para personas con discapacidad intelectual; alternativas al contenido visual y auditivo para personas ciegas, sordas y sordociegas; acceso a los contenidos que se mueven, parpadean o similar, adecuado uso de colores e información de contexto para personas con discapacidad visual o cognitiva.**

**3. Utilizar las pautas y herramientas W3C o versiones alternativas que sean accesibles.**

**4. Asegurar que las modificaciones que se introduzcan y la incorporación de nuevas tecnologías sean accesibles.**

En Valladolid, a 5 de mayo de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y  
María Josefa Rodríguez Tobal